

*** FERCOTEL INVERSIONES ***

238,120.00

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPTRAS CON 00/100

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

001001014:1110101001053500002559

CHEQUE No. 0002559

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: *** FERCOTEL INVERSIONES ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	76,121.00	
39300	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	161,999.00	
<p>PAGO POR COMPRA E INSTALACION DE 48 LAMPARAS LED DE 2X38-45W EN CUERPO 2X59 S/T PARA LA ILUMINACION DE LA NAVE N.2 DONDE FUNCIONA LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ULAB) DE ESTE CNE, PROCESO N. CM-053-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 844-2022, 1118/1531-2021 Y 211-2023. NOTA: EN SUSTITUCION DEL CHEQUE N. 1621.</p> <p><u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u></p> <p>OIPAGO No. 11138</p>			238,120.00
		238,120.00	238,120.00



LEZA TEGUCIGALPA, M.D.C., 15 de FEBRERO del 20 2024

[Signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0001197520183

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 13 DE MARZO DE 2023

No. **11138**

CHEQUE No. _____ POR LPS. **238,120.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: FERCOTEL INVERSIONES
 LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA E INSTALACION DE 48 LAMPARAS LED DE 2X38-45W EN CUERPO 2X59 S/T PARA ILUMINACION DE LA NAVE N.2 DONDE FUNCIONA LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ULAB) DE ESTE CNE, CITADO POR LA LIC ELVIA ROSAURA FIALLOS, JEFE DE BIENES (ULAB), PROCESO N. CM-053-GCNE-2022, CERTIFICACIONES 644-2022/1116/1531-2021/211-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	76,121.00	
39300		161,999.00	
	<u>2022-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> <u>11101-01-001053-5</u>		238,120.00
	TOTALES	238,120.00	238,120.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



Chical-mo
Ch 2559
 HECHO POR _____ REVISADO POR _____ APROBADO POR _____

DB



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000008

Fecha de Solicitud: lunes 13 de marzo de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ULAB)

Monto según Cotización / Factura: 238,120.00
Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2022-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	234-00	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	L 76,121.00
2	393-00	Útiles y Materiales Eléctricos	L 161,999.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 238,120.00

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024060510	
---	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	10/4/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	10/4/2024	Fecha de Vencimiento :	14/8/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08011975204730
Nombre:	FERCOTEL INVERSIONES
Observación:	F/P.000-001-0100000710 O/P. 11138 CH. 2559

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	161,999.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN	76,121.00
TOTAL:	238,120.00

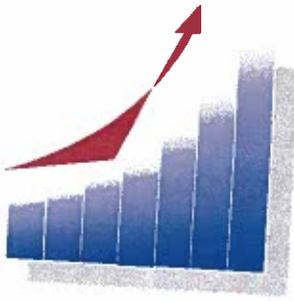
6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: *Edwin Wilfredo Ramirez*
 N° DNI: *0801197520473*
 Firma: *[Handwritten Signature]*
 Telf: *9851-6359*
 Fecha: *11-Abril-2024*



Nota: El Proveedor es responsable de verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



FERCOTEL INVERSIONES

Edwin Wilfredo Ramirez Avila
 Venta de Materiales de Construcción, Remodelaciones, Venta de Repuestos Automotrices,
 Electricidad, Sistemas de Seguridad, Muebles Modulares.
 Col. El Eden, 1 ra Calle CP, Bloque B, Casa No. 2415, Tel: 2243-5089, Cel: 9851-6359
 R.T.N.: 08011975204730 E-mail: fercotelinversiones@gmail.com E-mail: edwilra@hotmail.com

FACTURA No. 000-001-01-00000802

DIA	MES	AÑO
11	04	2024

Señor (es): CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RTN: _____ Dirección: _____

CONTADO

CREDITO _____ DIAS _____

O/C No. _____

CANT.	UND.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	C/U	MATERIALES ELECTRICOS INCLUYE: LAMPAROS LED 2X38W, TUBOS FLORESCENTES 38W, CABLE ELECTRICO #12 PARA CIRCUITOS DE LAMPARAS, COBRES ACERADO PARA COLGAR LAMPARAS, CINTA AISLANTE, ACCESORIOS DE INSTALACION	161,999.00	161,999.00
1	C/U	MANO DE OBRA POR INSTALACION	76,121.00	76,121.00

Datos del adquirente exonerado
 Numero correlativo de la orden de compra exenta: OC2024 060510
 Numero correlativo de la Constancia del registro de exonerado: R2023001230
 Numero identificativo de la Secretaría de Agricultura y Ganaderia: _____

Venta Exonerada. L.	238,120.00
Venta Exenta. L.	
Venta Gravada 15% L.	
Venta Gravada 18% L.	
Descuentos y Rebajas L.	
15 % ISV. L.	
18 % ISV. L.	
TOTAL L.	238,120.00

Son Doscientos treinta y ocho mil ciento veinte (238,120.00) Dólares.

Fecha Limite de Emisión: 24/11/2024

CAI: 7FD436-88C12C-D64EA0-66FDA4-E5250F-A2

RANGO: 000-001-01-00000801 AL 000-001-01-00000900

Original: Cliente / Copia: Emisor

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"



Distribuciones e Impresos E. de R.L., RTN: 08019002202867, Certificado No. 9231-21-10500-47



FERCOTEL INVERSIONES

Venta de Materiales de Construcción, Remodelaciones, Venta de Repuestos Automotrices,
Electricidad, Sistemas de Seguridad, Muebles Modulares.

Col. El Eden, 1 ra Calle CP, Bloque B, Casa No. 2415, Tel: 2243-5089, Cel: 9851-6359
R.T.N.: 08011975204730 E-mail: edwilra@hotmail.com

RECIBO No. 0763

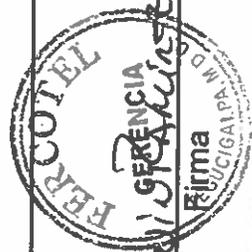
POR Lps.: 238,120.00

Recibi de: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

La Cantidad de: DOSCIENTOS TREINTO Y OCHO MIL CIENTO VEINTES Y CINCO PESOS.

Por Concepto de: CONEXIÓN DE FACTURAS #000-001-0-00000802.

Día	Mes	Año
11	04	2024





CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

RECIBIDO/DAF

04 ABR 2024

NOMBRE: *[Handwritten]*

HORA: *2:39 pm*



CERTIFICACIÓN 191-2024. La Infrascrita Secretaria General del

C

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral cuatro (04) del Acta Número 12-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF-03-315/2024 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que de conformidad a la Resolución contenida en la Certificación 211-2023, el Pleno autorizo la adjudicación mediante Proceso de Compra Menor No. CM-053-

GCCNE-2022 denominado "compra e instalación de cuarenta y ocho (48) lámparas LED de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T", para ser instaladas y que den iluminación a la Nave No. 2, en donde se ubica la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB), en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), a través de la Sociedad Mercantil FERCOTEL INVERSIONES por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L 238,120.00), valores sin Impuesto Sobre la Venta. En tal sentido el día siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa y Financiera procedió a remitir la notificación de adjudicación a la Sociedad Mercantil FERCOTEL INVERSIONES. Por lo cual en fecha veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), verbalmente se le giraron instrucciones a la Dirección Administrativa y Financiera para que se realizará un diagnóstico sobre toda la parte eléctrica tanto de la Nave No. 1 como de la Nave No. 2, lo anterior por el siniestro ocurrido en la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB); por lo que se consideró que la instalación de las cuarenta y ocho (48) lámparas LED de 2X28-45W, en cuerpo 2X59 S/T para ser instaladas y que den iluminación a la Nave No. 2 se suspendiera. De igual manera, mediante correo electrónico se le informo lo sucedido a la Empresa FERCOTEL INVERSIONES y se le solicitó que por los momentos se suspendiera el servicio y una vez que se tuviera el diagnóstico y se confirmara que se podía continuar con la instalación sin riesgo tanto para el personal del CNE como el de dicha Empresa, posteriormente se les estaría notificando. Asimismo, en fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) se recibió Acta de Entrega por la Empresa SERICON S. DE R.L., dicha Empresa realizo la revisión general y reparación de las instalaciones eléctricas en la Nave No. 2, específicamente en la bodega de almacenaje de equipo mediante Adenda el Proceso de contratación de obra pública No. COP-002-GCCNE-2023, aprobado a través de Resolución contenida en la Certificación 732-2023, por lo que se informó a la Empresa FERCOTEL INVERSIONES, que continuará con las instalaciones de las cuarenta y ocho (48) lámparas LED de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T en la Nave No. 2, remitiendo así informe técnico de entrega e instalación de lámparas realizada el día ocho (08) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Se recibió Acta de recepción definitiva firmada por la Licenciada Elvia Rosaura, Jefa de la Unidad Local de Administración de Bienes, quien manifestó que la compra e instalación de las cuarenta y ocho (48) lámparas LED de 2X28-45W, en cuerpo 2X59 S/T en la Nave No. 2, se recibió en su totalidad y satisfacción. Por lo anteriormente expuesto, solicita al Pleno de Consejeros se autorice el pago a favor de la Empresa FERCOTEL INVERSIONES, por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L 238,120.00), valor sin impuesto, mediante Cheque No. 2559, asimismo, se autorice a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral a que firme el Cheque N. 2559 emitido a favor de dicha Empresa. En tal sentido se recibió Memorándum No. CNE-CP-023-2024, del Consejero Navarro que literalmente dice: "Referente a los Oficios números: SG-CNE-208-2024 y SG-CNE-211-2024 mediante los cuales la Secretaría remite Oficios y documentación de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en los que solicita la aprobación del Pleno de Consejeros para hacer efectivo pagos a las Empresas arriba citadas, que corresponden a los Procesos de compra de

*Recibido
401 - Alejandro M.
04/04/24
3:03 PM*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

años anteriores. Sobre el tema, vista la documentación enviada se pronunció favorablemente para que el Pleno pueda aprobar lo solicitado, con salvedad que la Dirección Administrativa y Financiera deberá proceder a anular el Cheque y su Orden de Pago respectiva, consecuentemente emitir la nueva Orden de Pagos y Cheque, a fin de evitar alguna duplica". Asimismo, se recibió Oficio CNE S-032-2024, del Consejero Aguirre que literalmente dice: "En atención a los Oficios No. SG-CNE-211-2024, referente a la autorización de pago a favor de las Empresas FERCOTEL INVERSIONES y PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.; se permite informar que dichos pagos ya fueron aprobados mediante Resolución contenida en la Certificación 211-2023, por lo cual se pueden realizar dichos pagos siguiendo los procedimientos correspondientes. No obstante, en aras de cumplir con dichos compromisos y simplificar los Procesos, considera que se debe instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) que remitan al Pleno un informe con todos los pagos pendientes para emitir una sola Certificación". Una vez visto lo anteriormente relacionado. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar el pago correspondiente a la Empresa FERCOTEL INVERSIONES, por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L. 238,120.00), valores sin Impuesto Sobre la Venta, mediante Cheque No. 2559, debiendo afectar los objetos del gasto correspondiente. De igual manera se le instruye para que remita al Pleno un informe detallado de existir pagos pendientes para emitir Resolución mediante Certificación al respecto.** b. **Autorizar a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral para que firme el Cheque No. 2559 emitido a favor de dicha Empresa".**

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 191-2024, Acta 12-2024, dos (02) páginas



SGG/GAS*



Tegucigalpa, M.D.C. 02 de abril de 2024

Oficio CNE S-032-2024

Doctora
Ana Hall
Consejera Presidenta
Su Despacho

Licenciado
Julio Navarro
Consejero Propietario
Su Despacho

Estimados Consejeros:

En atención a los Oficios No. SG-CNE-210-2024 y SG-CNE-211-2024, referente a la autorización de pago a favor de las empresas FERCOTEL INVERSIONES y PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.; me permito informar que dichos pagos ya fueron aprobados mediante Certificación 205-2023 y Certificación 211-2023, por lo cual se pueden realizar dichos pagos siguiendo los procedimientos correspondientes. No obstante, en aras de cumplir con dichos compromisos y simplificar los procesos, considero se debe instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) que remitan al Pleno de Consejeros un informe con todos los pagos pendientes para emitir una sola certificación.

Muy Atentamente.

Archivo.
Angie
Consejos
aficio
Suarez
mas
pagos
pendientes

Kelvin
ABG. KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA
CONSEJERO PROPIETARIO



Cc: Abg. Telma Martínez - Secretaria General
Cc: Lic. Suany Nufez - DAF
Cc: Archivo.

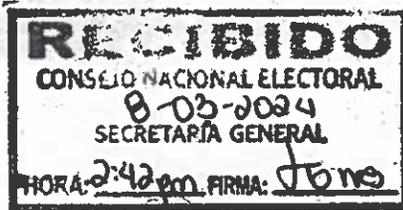
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

RECIBIDO/DAF

02 ABR 2024

NOMBRE: *[Signature]*

HORA: *12:55 PM*



OFICIO DAF-03-315/2024

Tegucigalpa M. D. C., 08 de marzo de 2024

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente

Estimados Consejeros:



En atención a la **Certificación No. 211-2023**, donde el Pleno de Consejeros autoriza la adjudicación mediante proceso de compra menor No. CM-053-GCCNE-2022 denominado "***compra e instalación de cuarenta y ocho (48) lámparas LED de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T***", para ser instaladas y que den iluminación a la Nave 2, en donde se ubica la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB), en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), a través de la Sociedad Mercantil ***FERCOTEL INVERSIONES*** por un monto de ***DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00)***, valores sin impuesto sobre venta.

Por este medio respetuosamente me permito informar que fecha siete (07) de marzo del dos mil veintitrés (2023) la Dirección Administrativa y Financiera procedió a remitir la notificación de adjudicación a la sociedad mercantil FERCOTEL INVERSIONES.

Sin embargo, en fecha veinte (20) de marzo del dos mil veintitrés (2023), verbalmente se le giraron instrucciones a la Dirección Administrativa y Financiera para que se realizará un diagnóstico sobre toda la parte eléctrica tanto la Nave No. uno (1) como de la Nave No. dos (2), lo anterior por el siniestro ocurrido en ese lugar; por lo que se consideró que la instalación de las cuarenta y ocho (48) lámparas LED de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T para ser instaladas y que den iluminación a la Nave No. 2 se suspendiera. Mediante correo electrónico se le informo lo sucedido a la empresa FERCOTEL INVERSIONES y se le solicitó que por esos momentos se suspendiera el servicio y una vez que se tuviera el diagnóstico y nos confirmarán que se podía continuar con la instalación sin riesgo tanto para nuestro personal como para el suyo, se les estaría notificando.

En fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) se recibió acta de entrega por la empresa SERICON S. DE R. L., dicha empresa realizó la revisión general y reparación de las instalaciones eléctricas en la nave 2, en específico en bodega de almacenaje de equipo mediante adenda al proceso de contratación de obra pública No. COP-002-GCCNE-2023, aprobado a través de **Certificación No. 732-2023**, por lo que se le informo a la empresa FERCOTEL INVERSIONES continuara con la instalación de las cuarenta y ocho (48) lámparas LED de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T en la Nave No. 2, remitiendo informe



técnico de entrega e instalación de lámparas realizada el día ocho (08) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Se recibió acta de recepción definitiva firmada por la Lic. Elvia Rosaura, Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes, quien manifestó que la compra e instalación de las cuarenta y ocho (48) lámparas LED de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T en la Nave No. 2, se recibió en su totalidad y satisfacción.

De acuerdo a lo anterior, solicito al Honorable Pleno de Consejeros autorizar el pago a favor de la empresa **FERCOTEL INVERSIONES** por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPTRAS EXACTOS (L 238,120.00)**, valores sin impuesto, mediante cheque No. 2559, asimismo, autorizar a la Consejera Presidenta Dra. Ana Paola Hall firmar el cheque que se emitió a favor de dicha empresa.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente,



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia Archivo

*** FERCOTEL INVERSIONES ***

238,120.00

Páguese a la orden de

** DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

CNE/DAF
05 DIC 2023
CHEQUE ANULADO



[Handwritten Signature]
Firma(s)
05 DIC 2023
CHEQUE ANULADO



Anular en Diciembre 2023
00001621

11/12/2023

CHEQUE No. 00001621

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** FERCOTEL INVERSIONES ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO Y REP. DE OBR. CIV. E INST. VAR.	76,121.00	
39300	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	161,999.00	
	CHEQUE ANULADO CHEQUE REGISTRADO 17 MAR 2023 CHEQUE REGISTRADO		238,120.00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2022 O/PAGO No. 11138		238,120.00

80

KRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 de MARZO

CHEQUE ANULADO
05 DIC 2023

CHEQUE ANULADO
05 DIC 2023 del 20 2023

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No.

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.





Tegucigalpa, M.D.C.
05 de diciembre 2023

DAF-12-1428/2023

Licenciada
SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina

Estimada Licenciada Núñez:

A través de la presente, solicito se anule de los registros contables y presupuestarios el cheque N. 1621, Cuenta **CNE-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUENTA N. 11101-01-001053-5**, porque se suspendieron actividades de instalación de 48 lámparas LED, según **Proceso N. CM-053-GCCNE-2022**, debido a que en fecha 07 de marzo del presente año, en las instalaciones del INFOP, específicamente en la Nave N.1, se suscito un incendio, razón por la cual, las autoridades de nuestra institución giraron instrucciones, para que se realizará un diagnóstico sobre toda la parte eléctrica, tanto de la Nave N.1 como de la Nave N.2, por lo anteriormente expuesto, no se realizó el pago a la empresa **FERCOTEL INVERSIONES**, por valor de **L. 238,120.00**.

Cabe mencionar que el cheque antes mencionado, caduco el período de vigencia el **17 de septiembre 2023**, y no se había procedido a su respectiva anulación, ya que se encontraba en poder de la **lic Alejandra Matute, Encargada de compras menores**. Al mismo tiempo, solicito la reposición del cheque, por el mismo monto.

Agradezco de antemano, su amable atención.

Atentamente,


LIC SENIA WALESKA LOBO GERNA
Jefa de Pagaduría



Cc: Archivo

ch 2559



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/SG-0026-2023

En atención al proceso de compra CM-053-GCCNE-2022 y al informe recibido por FERCOTEL INVERSIONES el cual se adjunta a esta acta, por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción de Unidad Local Administración de Bienes del Consejo Nacional Electoral, la compra de 48 lámparas 2x38-45w en cuerpo 2x59 S/T para la iluminación de nave 2. Mediante el proceso de compra CM-053-GCCNE-2022

Así mismo, informo que el servicio contratado para la colocación de 48 lámparas led para la iluminación de la nave 2, ubicada en la unidad local de administración de bienes (ULAB) del consejo nacional electoral, instalada en infop Miraflores.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 1 día del mes de febrero del año 2024.

Rhau
Elvia Rosaura
 Nombre y firma del Representante de
 Unidad local de administración de Bienes



[Firma]
 Nombre completo, firma y sello
 del Proveedor



CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Construyendo Democracia

RECIBIDO/DAF

08 FEB 2024

NOMBRE: Alejandro J. F.

HORA: 1:00 PM.

chasse



FERCOTEL INVERSIONES

Venta de Materiales de Construcción, Remediaciones, Venta de Repuestos Automotrices, Electricidad, Sistemas de Seguridad, Muebles Modulares.

Col. El Eden, 1ra Calle CP. Bloque B, Casa No. 2415, Tel: 2243-5089, Cel: 9851-6359
R.T.N.: 08011975204730 E-mail: edw@ram@hotmail.com

EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA email: fercotelinversiones@gmail.com

INFORME TECNICO DE OBRA REALIZADA

TEGUCIGALPA M.D.C. 08 DE ENERO DE 2024

SEÑOR: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

ESTIMADOS SEÑORES:

POR ESTE MEDIO INFORMAMOS QUE HEMOS REALIZADO OBRA SEGÚN PROCESO DE COMPRA Nº CM-053-GCCNE-2022 COMPRA DE 48 LAMPARAS LED DE 2X38-45W EN CUERPO 2X59 S/T PARA LA ILUMINACION DE LA NAVE 2 EN DONDE SE UBICA LA UNIDAD LOCAL ADMINISTRACION DE BIENES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP.

DONDE HEMOS REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONEXIÓN DEL CIRCUITO ELECTRICO DE 48 LAMPARAS COLGANTES A LOS TABLEROS ELECTRICOS NUEVOS INSTALADOS EN LA NAVE 2 UBICADA EN INFOP

CABE MENCIONAR QUE DICHA INSTALACION SE REALIZA HASTA AHORA DEBIDO A QUE LA INSTALACION DE LOS TABLEROS ELECTRICOS NUEVOS FUE REALIZADA POR OTRA EMPRESA Y POR TAL RAZON DEBIMOS ESPERAR QUE ESTOS FUERAN INSTALADOS PARA REALIZAR LA CONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS ELECTRICOS MENCIONADOS.

ESPERANDO SU ATENCION A LA PRESENTE,
MUY CORDIALMENTE,

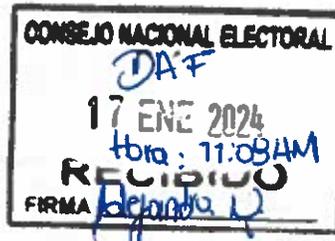
EDWIN RAMIREZ AVILA
FERCOTEL INVERSIONES



Recibido: [Firma] 08/01/2024



ch 2559





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 732-2023. La *Infrascrita Secretaria*

General del Consejo Nacional Electoral por este medio CERTIFICA la RESOLUCIÓN tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 51-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles quince (15) y viernes diecisiete (17) del mismo mes y año, que literalmente dice:

"El Pleno de Consejeros recibió el Oficio DAF-10-1178/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y

Financiera, mediante el cual manifiesta que en atención a la Resolución contenida en la Certificación 449-2023 en la cual el Pleno de Consejeros autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera, para que proceda a realizar la reparación del "SISTEMA ELÉCTRICO DE LA BODEGA ELECTORAL", ubicada en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para que no se sigan dando interrupciones del fluido eléctrico en dicha bodega, con el fin de prevenir incidentes lamentables en el futuro; el cual fue adjudicado a través del proceso COP-002-GCCNE-2023 a la empresa SERICON S. DE R.L. DE C.V., por un monto de Seiscientos Treinta Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Lempiras Con 17/100 (L 638,559.17). Aclarando que se realizó la reparación del sistema eléctrico mencionado, sin embargo, se recibió en la Dirección nota de la Licenciada Elvia Rosaura Fiallos y de la Abogada Belkis Elizabeth Hernández, Jefa y Sub Jefa de la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB); en la cual solicitan con carácter urgente la revisión general y reparación de las instalaciones eléctricas en la nave 2, en específico en bodega de almacenaje de equipo, por lo que se procedió a solicitar opiniones y dictamen si es PROCEDENTE, realizar una enmienda al proceso de compra menor COP-002-GCCNE-2023 por un valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 144,900.00), no mayor del veinticinco por ciento (25%) de la Orden de Compra inicial. La Unidad de Pre Intervención del Gasto, mediante Opinión en Oficio No. 092-UPG-2023, consideran lo siguiente: De la revisión de la documentación y de la Orden de Compra número OC-070-GCCNE-2023 emitida por este Consejo a la Sociedad Mercantil SERICON S. de R.L. derivada del proceso CM-053-GCCNE-2022 "COMPRA E INSTALACIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) LÁMPARAS LED" en aplicación de la analogía de la Ley de Contratación del Estado consideran PROCEDENTE la modificación a la Orden de Compra número OC-070-GCCNE-2023, por el valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 144,900.00) la cual está debidamente fundamentada y debiéndose a circunstancias imprevistas o necesidades nuevas y además por estar dentro del porcentaje permitido por dicha Ley.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna quienes son de la Opinión que CUMPLE y que se realice la enmienda con adendum elaborado por Asesoría Legal y anexar al Contrato de Compra para posterior Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por un valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 144,900.00) no mayor al veinticinco por ciento (25%) de la orden inicial.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Para finalizar, Asesoría Legal dictamina **PROCEDENTE** la enmienda al proceso COP-002-GCCNE-2023 por un valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 144,900.00) por no ser mayor al veinticinco por ciento (25%) de la Orden de Compra inicial. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esa Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la enmienda a la orden de compra No. OC-070-GCCNE-2023 emitida por este Consejo a la Sociedad Mercantil SERICON S. de R.L., por un valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 144,900.00. Una vez visto el Dictamen Legal AL-122-DL-2023 del Departamento de Asesoría Legal y las Opiniones de Auditoría Interna y la Unidad de Pre Intervención del Gasto en donde manifiestan que se realice la modificación a la Orden de Compra y se enmiende con un adendum elaborado por Asesoría Legal y se anexe el Contrato de Compra para posterior auditoría del Tribunal Superior de Cuentas. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera proceda realizar la enmienda a la Orden de Compra Número OC-070-GCCNE-2023 emitida a favor de la Sociedad Mercantil SERICON S. DE R.L., por un valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Lempiras Exactos (L 144,900.00). b. Instruir a la Jefatura de Asesoría Legal, proceda a realizar el Adendum correspondiente”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Asesoría Legal.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 732-2023, Acta 51-2023, dos (2) páginas

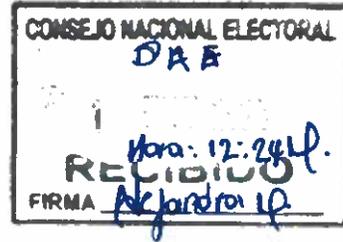


GAS*



Tegucigalpa M.D.C.
11 de enero del 2024

Licenciada
Suany Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina.



Licenciada Núñez:

Por este medio y de la manera más atenta, se remite informe recibido por la empresa **SERICON**, referente a obra realizada en naves del CNE ubicadas en infop Miraflores.

Atentamente

Tania Paola Reyes González
Jefe de Servicios Generales

chasea

ACTA DE ENTREGA

Nombre del Proyecto	Reparación del sistema eléctrico de la bodega electoral ubicadas en las instalaciones del INFOP"
Número de proceso	COP-002-GCCNE-2023
Dirección	Tegucigalpa, M.D.C.
Contratante	Consejo Nacional Electoral (CNE)
Contratista	SERICON, S. de R.L. de C.V.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

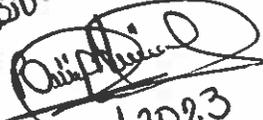
ESTIMADOS SEÑORES:

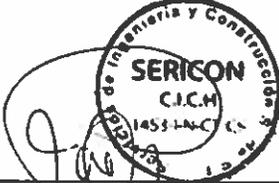
POR ESTE MEDIO HACEMOS ACTA DE ENTREGA DE LAS SIGUIENTES OBRAS SEGÚN ADENDA AL PROCESO DE COMPRA Nº NO. PROCESO: COP-002-GCCNE-2023 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NAVE 1:

- DESMONTAJE DE DOS TABLEROS ELECTRICOS EN MAL ESTADO.
 - DESMONTAJE DE LINEAS PRINCIPALES DE CONDUCCION Y ALIMENTACION A TABLEROS ELECTRICOS
 - IDENTIFICACION LOS CIRCUITOS ELECTRICOS
 - INSTALACION DE ALIMENTADOR PRINCIPALUTILIZANDO CABLE#3, #2/0+1#/0
 - REVISION Y REMACHADO DE ACOMETIDA PRINCIPAL
 - ORDENAR CIRCUITO ELECTRICO CON CANALETA METALICA.
 - INSTALACION DE CAJAS DE REGISTRO DE CABLEADO ELECTRICO.
 - INSTALACION DE DOS MAIN BREACKER PRINCIPALES.
 - REINSTALACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS A TABLEROS NUEVOS.
- (ALGUNOS CIRCUITOS QUEDAN FUNCIONANDO POR SER DE USO NECESARIO

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de entrega, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. el 21 de diciembre de 2023.

Recibido: Belkio Hernandez

22/12/2023


Ing. José Antonio Juárez

Representante Legal
SERICON, S. de R.L.

INFORME DE OBRA REALIZADA EN NAVE DEL CNE UBICADAS EN INFOP

ADENDA TRABAJO ELECTRICO

SEÑORES: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
PRESENTE.

ESTIMADOS SEÑORES:

POR ESTE MEDIO INFORMAMOS QUE SE HAN HECHO OBRAS SEGÚN ADENDA AL PROCESO DE COMPRA Nº NO. PROCESO: COP-002-GCCNE-2023 DE LA SIGUIENTE MANERA:

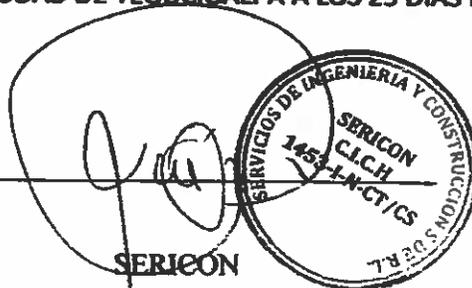
NAVE 1:

- DESMONTAJE DE DOS TABLEROS ELECTRICOS EN MAL ESTADO.
- DESMONTAJE DE LINEAS PRINCIPALES DE CONDUCCION Y ALIMENTACION A TABLEROS ELECTRICOS
- IDENTIFICACION LOS CIRCUITOS ELECTRICOS
- INSTALACION DE ALIMENTADOR PRINCIPAL UTILIZANDO CABLE #3, #2/0+1#/0
- REVISION Y REMACHADO DE ACOMETIDA PRINCIPAL
- ORDENAR CIRCUITO ELECTRICO CON CANALETA METALICA.
- INSTALACION DE CAJAS DE REGISTRO DE CABLEADO ELECTRICO.
- INSTALACION DE DOS MAIN BREAKER PRINCIPALES.
- REINSTALACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS A TABLEROS NUEVOS.
(ALGUNOS CIRCUITOS QUEDAN FUNCIONANDO POR SER DE USO NECESARIO)

SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS DE LA OBRA REALIZADA.
POR LO ANTERIOR DESCRITO SE HACE ENTREGA DE DICHAS OBRAS.

ESPERANDO TOMEN NOTA DE LA PRESENTE,

FIRMAMOS LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 202



INFORME DE OBRA REALIZADA EN NAVE DEL CNE UBICADAS EN INFOP

ADENDA TRABAJO ELECTRICO

SEÑORES: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
PRESENTE.

ESTIMADOS SEÑORES:

POR ESTE MEDIO INFORMAMOS QUE SE HAN HECHO OBRAS SEGÚN ADENDA AL PROCESO DE COMPRA Nº NO. PROCESO: COP-002-GCCNE-2023 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NAVE 1:

- DESMONTAJE DE DOS TABLEROS ELECTRICOS EN MAL ESTADO.
- DESMONTAJE DE LINEAS PRINCIPALES DE CONDUCCION Y ALIMENTACION A TABLEROS ELECTRICOS
- IDENTIFICACION LOS CIRCUITOS ELECTRICOS
- INSTALACION DE ALIMENTADOR PRINCIPAL UTILIZANDO CABLE #3, #2/0+1#/0
- REVISION Y REMACHADO DE ACOMETIDA PRINCIPAL
- ORDENAR CIRCUITO ELECTRICO CON CANALETA METALICA.
- INSTALACION DE CAJAS DE REGISTRO DE CABLEADO ELECTRICO.
- INSTALACION DE DOS MAIN BREAKER PRINCIPALES.
- REINSTALACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS A TABLEROS NUEVOS.
(ALGUNOS CIRCUITOS QUEDAN FUNCIONANDO POR SER DE USO NECESARIO)

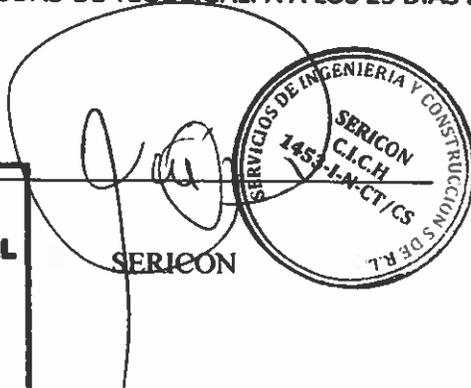
SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS DE LA OBRA REALIZADA.
POR LO ANTERIOR DESCRITO SE HACE ENTREGA DE DICHAS OBRAS.

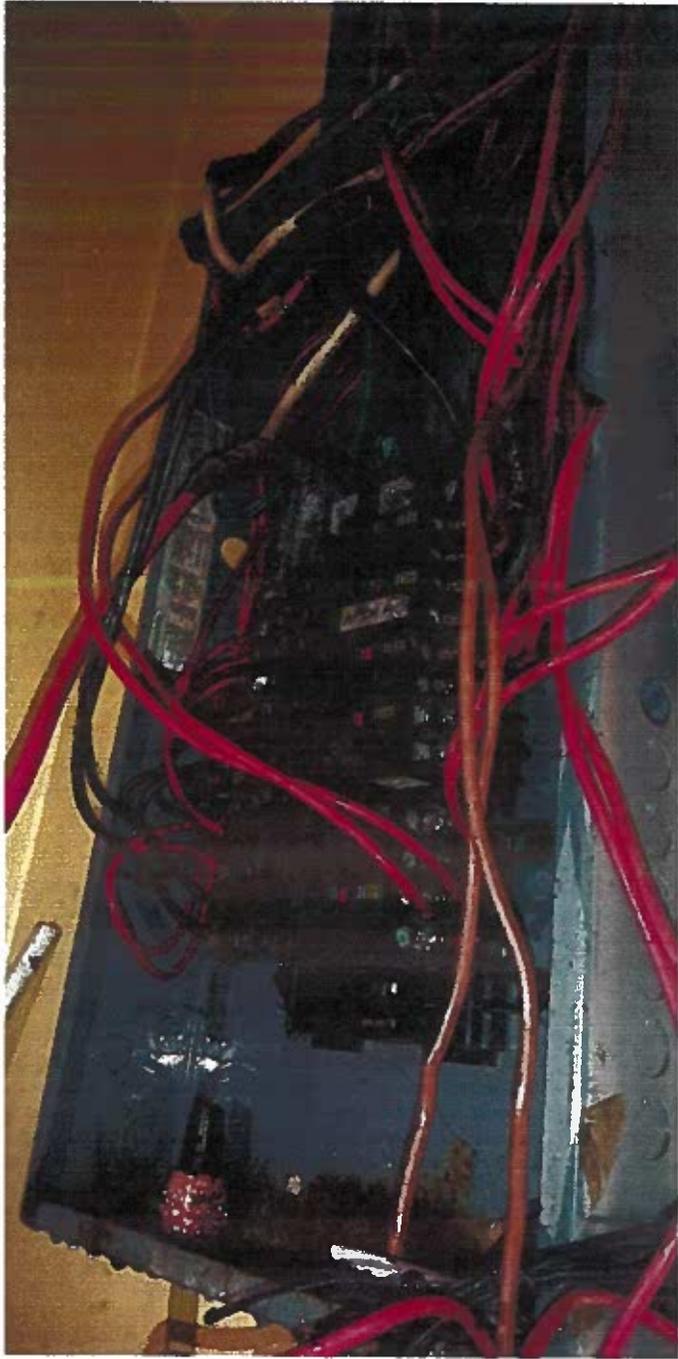
ESPERANDO TOMEN NOTA DE LA PRESENTE,

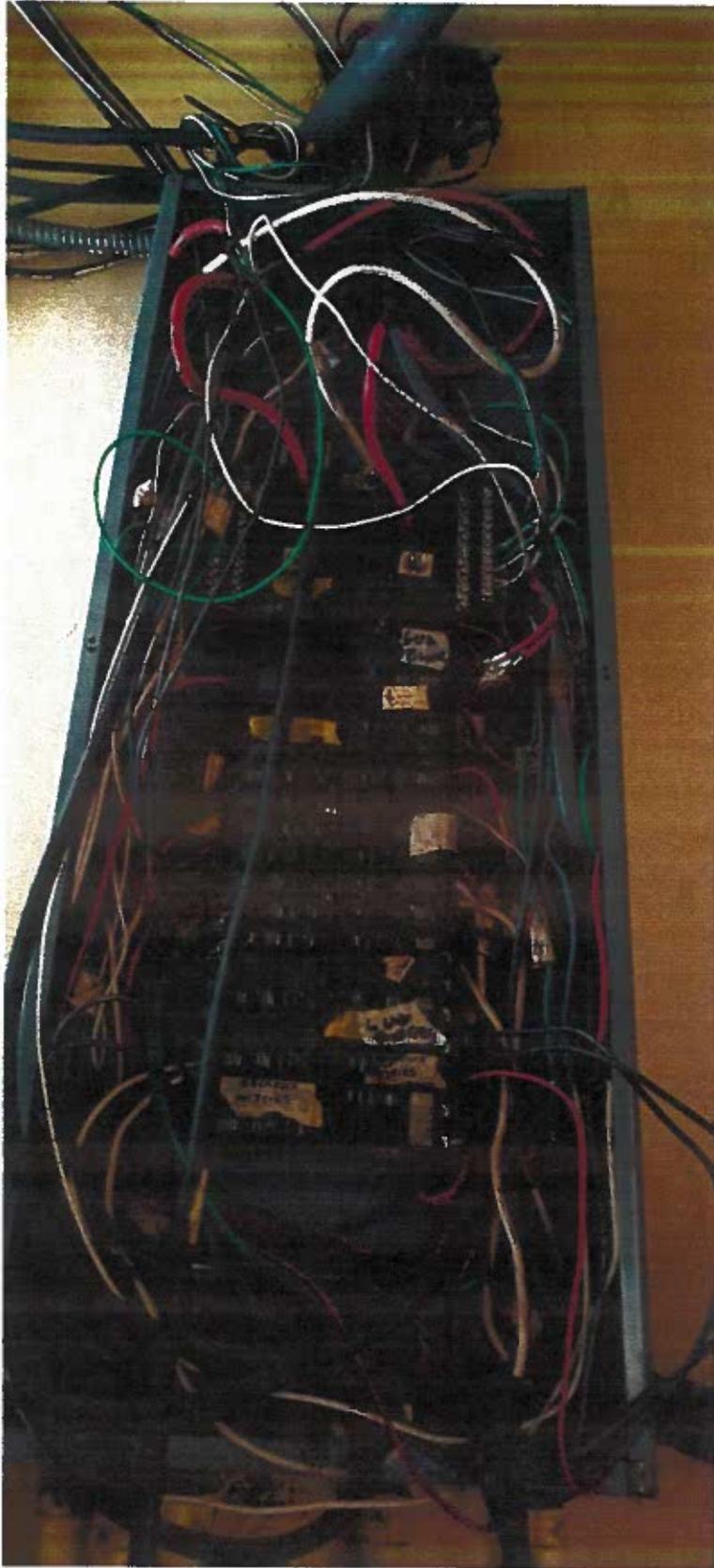
FIRMAMOS LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023

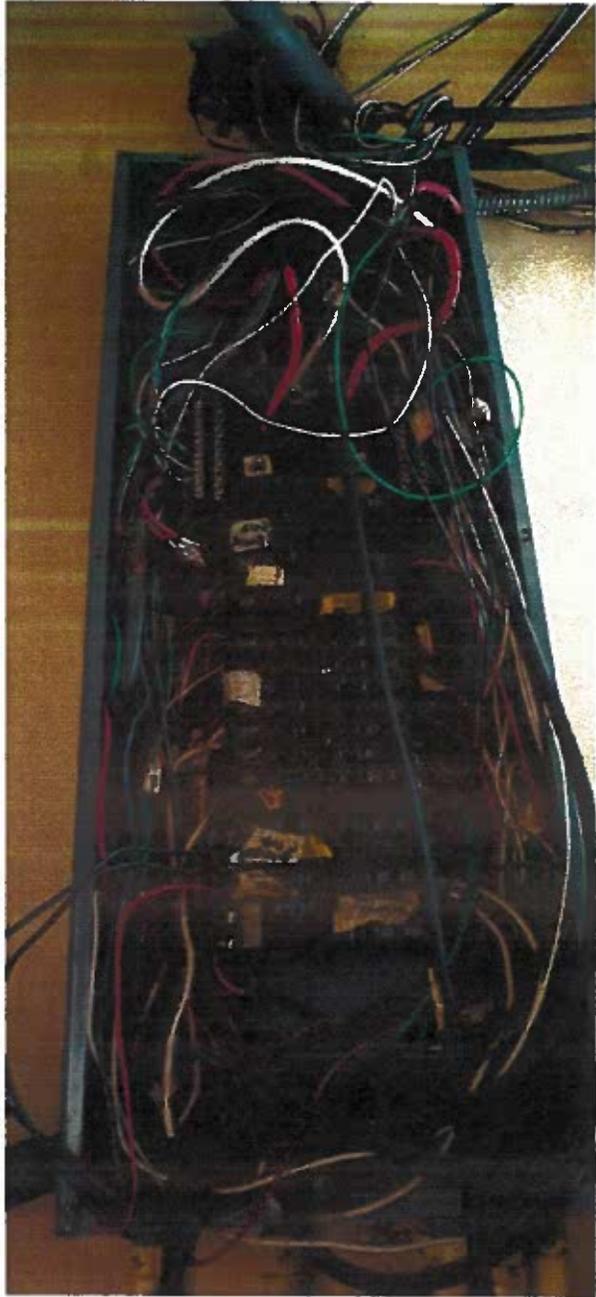
RECIBIDO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
18 DIC 2023
Miriam Agüero
SERVICIOS GENERALES
HORA: 3:00 p.m. FECHA:

SERICON





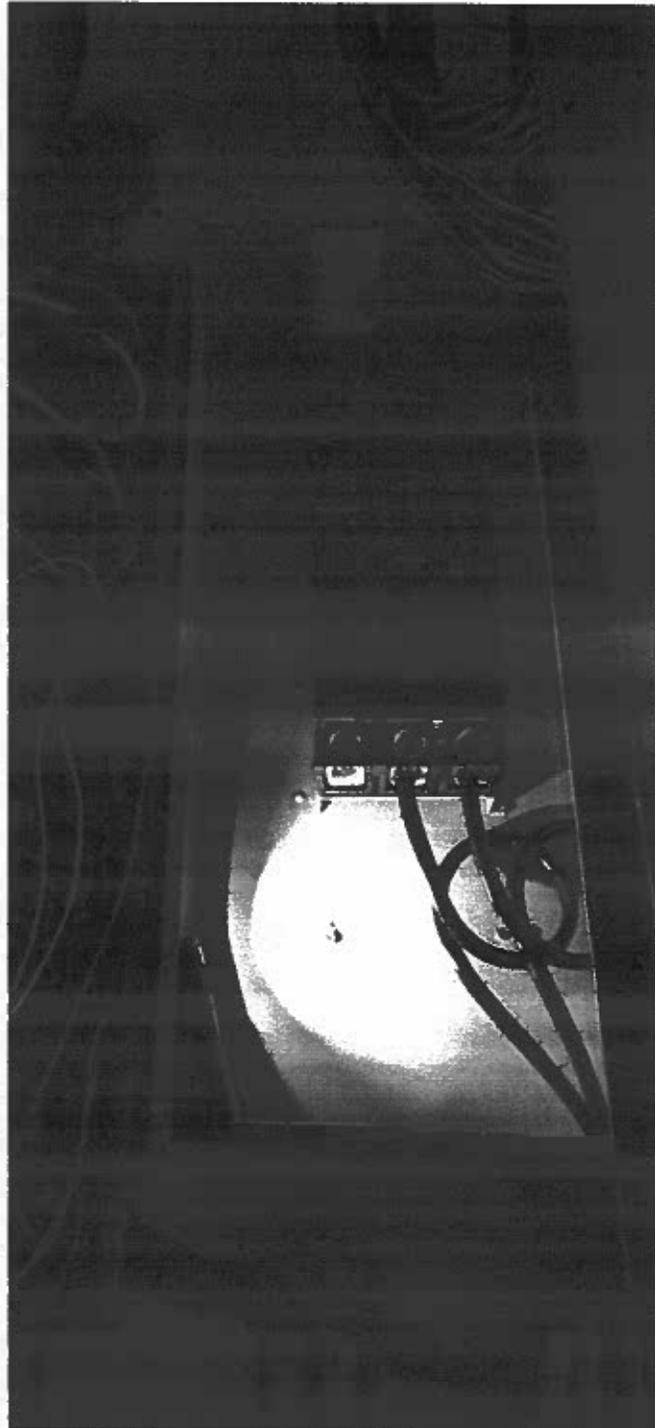


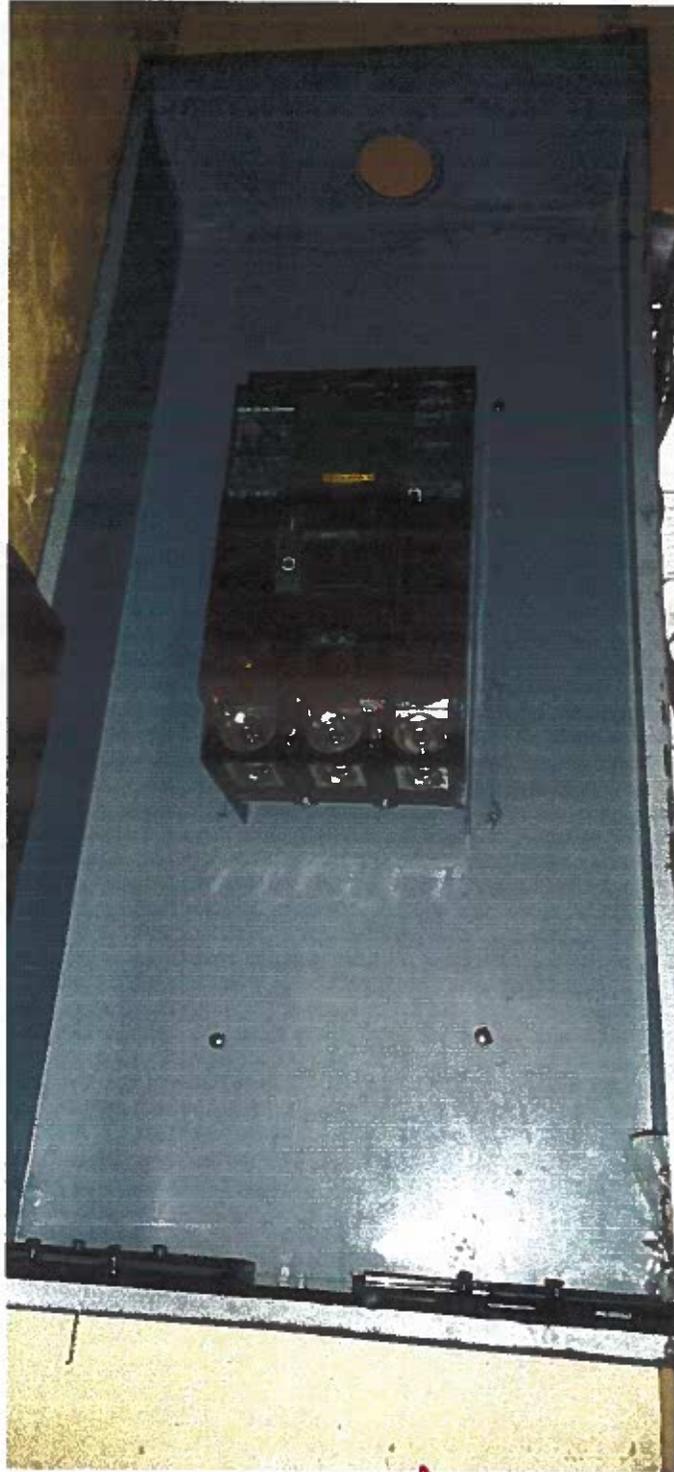


chaset



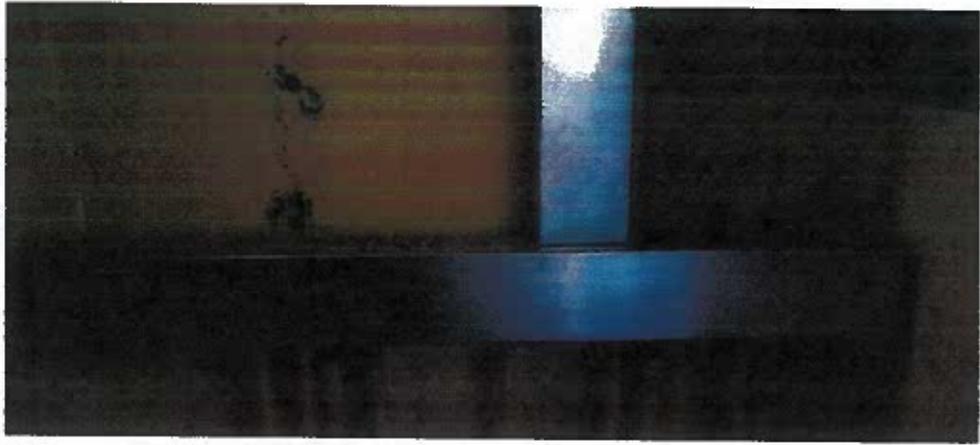
DESPUES:

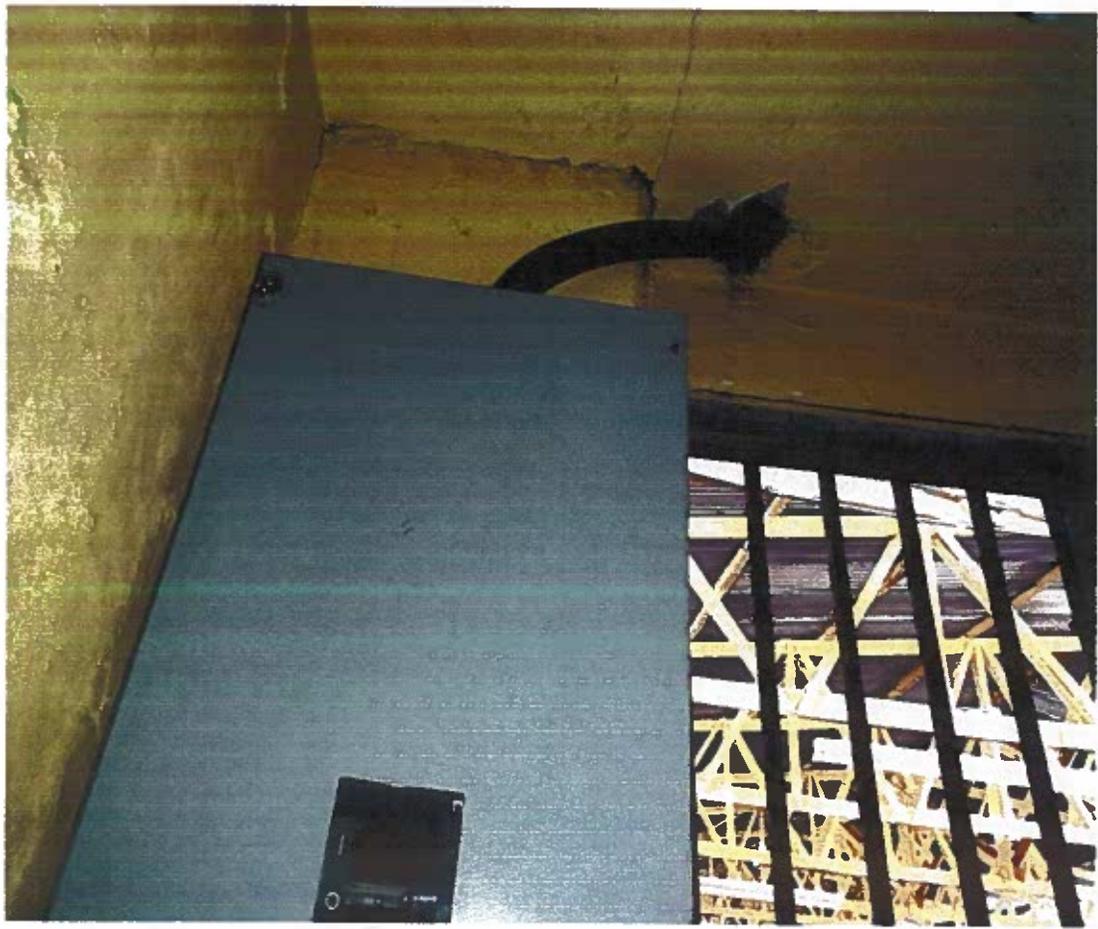




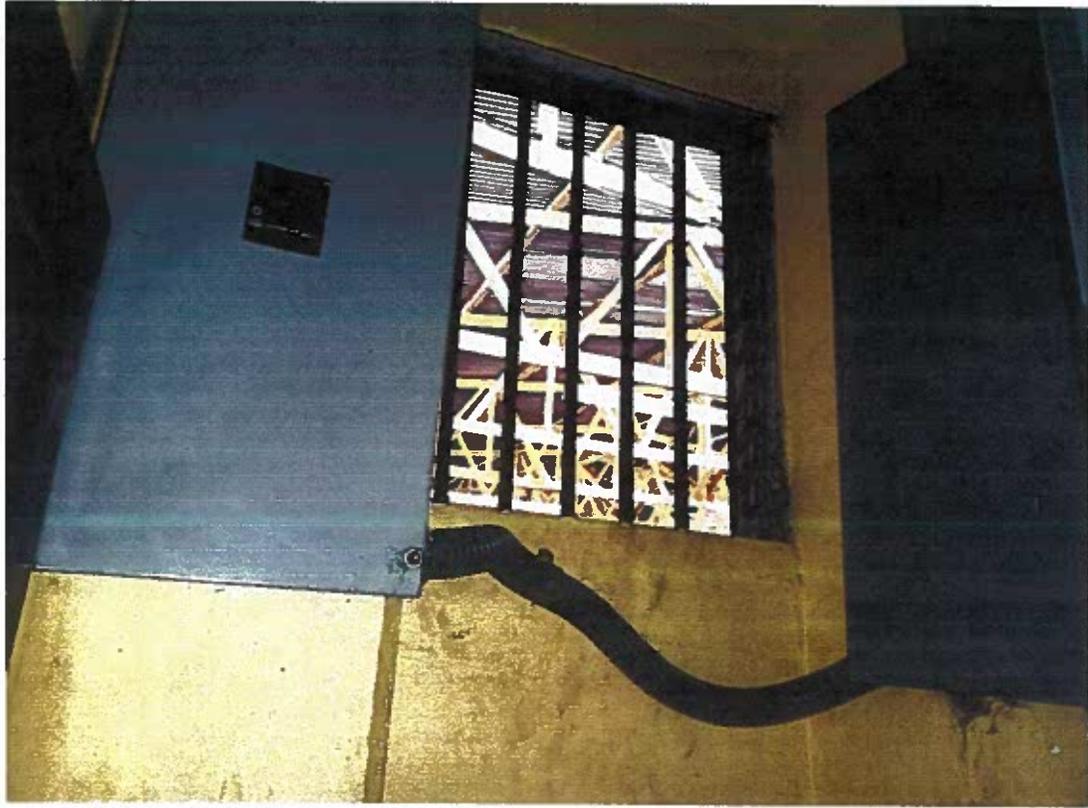
ch 2507

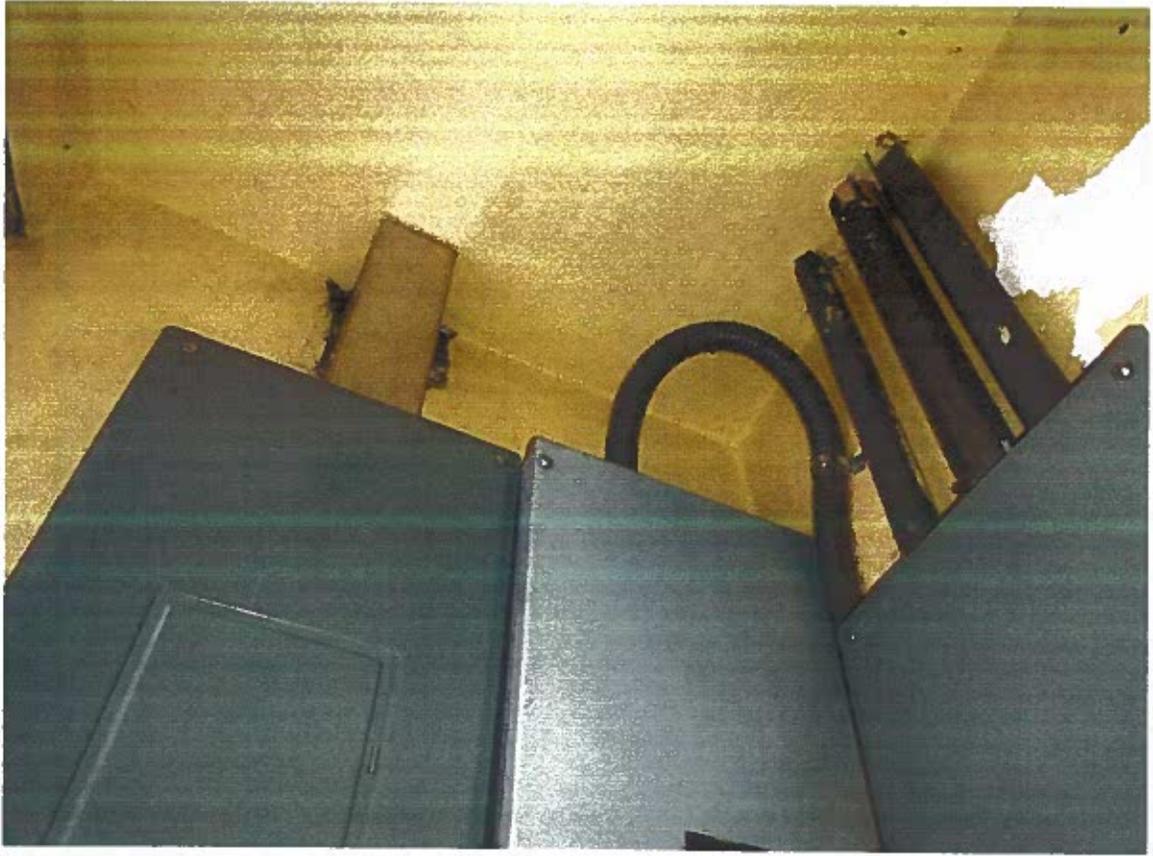




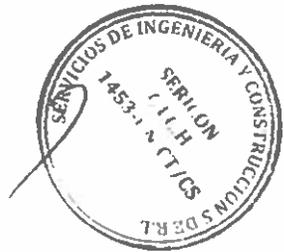


teser





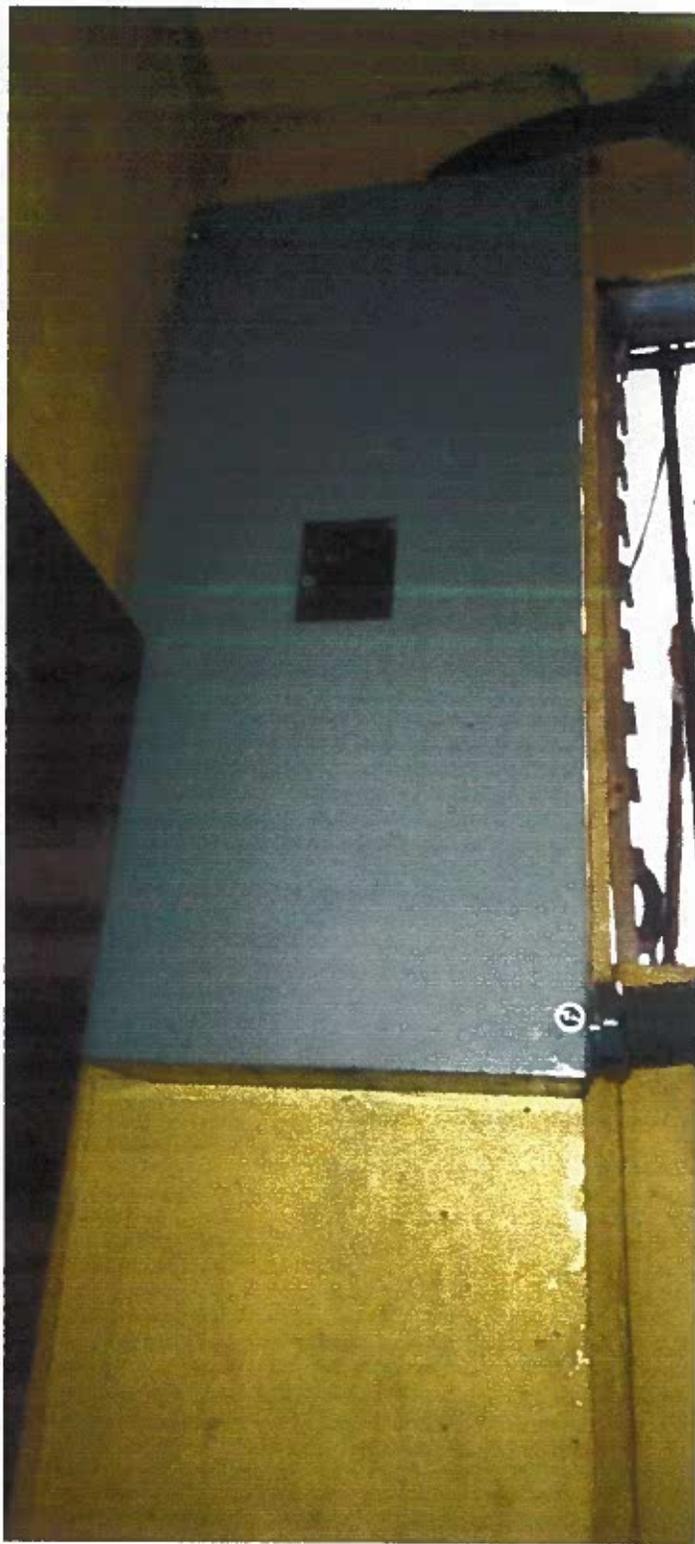
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE R.L.
SERICON
C.I.C.R.
1453 N-CT/CS





these up









SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S DE RI
SERVI ON
S/ L/ J. N. 15341
15341 N. T/CS









CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 3/13/2023
 SECRETARÍA GENERAL
 HORA: 3:05 PM FIRMA: D.116



Tegucigalpa M. D. C., 08 de marzo de 2023.

RECIBIDO
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 08 MAR 2023
 DIRECCION EJECUTIVA
 HORA: 3:05 PM FIRMA: E3H

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
 Su Despacho.

Honorables Señores Consejeros:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, a fin de hacer de su conocimiento que debido al siniestro suscitado en la nave 1 y por recomendación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras se requiere de carácter urgente, la presencia de un Ingeniero Eléctrico Certificado, a fin de que se efectuó un diagnóstico detallado de las instalaciones eléctricas del plantel donde se ubican la nave 1 y la nave 2 de las instalaciones de INFOP, lugares ocupados por la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas y la Unidad Local de Administración de Bienes, así como también el cambio de dicho sistema eléctrico en caso de ser necesario.

Lo anterior se solicita con la finalidad de salvaguardar la integridad física y la vida del personal que laboramos en dichas instalaciones, así como también resguardar todos los activos fijos propiedad de este organismo electoral que se encuentran almacenados en la nave 2.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

Ing. Gerardo Enrique Martínez Lozano
 Co Director DSET

Lic. Elvia Rosaura Fiallos
 Jefe de ULAB

Abog. Belkis Hernández Ramos
 Sub Jefe de ULAB

Secretaria General
 Archivo
 BEHR/erfh



Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

Proceso CM-053-2022 INSTALACIÓN DE LAMPARAS LED

1 mensaje

Marcela María Herrera <marcela.herrera@cne.hn>

20 de marzo de 2023, 17:50

Para: "fercotelinversiones@gmail.com" <fercotelinversiones@gmail.com>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Sandres <angiesandres@yahoo.com>, Martha María Vijil Verde <martha.vijil@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>, Benito Luigi Balletta Laitano <benito.balletta@cne.hn>, Elvia Rosaura Fiallos Haylock <elvia.fiallos@cne.hn>

Buenas tardes

Señores

FERCOTEL INVERSIONES

Atención: Edwin Ramirez

Reciba saludos cordiales, con instrucciones de la Lic. Suany Núñez/Directora Administrativa y Financiera/CNE, me dirijo a ustedes en relación al Proceso CM-053-2022 instalación de 48 lámparas led. En fecha 07 de marzo del presente año en nuestras instalaciones ubicadas en INFOP específicamente en la nave 1 se suscitó un incendio, razón por la cual, las autoridades de nuestra institución giraron instrucciones para que se realice un diagnóstico sobre toda la parte eléctrica tanto de la nave 1 como de la nave 2.

Por lo antes expuesto y considerando que la instalación de las lámparas corresponde a la nave 2, solicitamos que por los momentos se suspenda el servicio y una vez tengamos el diagnóstico y nos confirmen que se puede continuar con la instalación sin riesgos tanto para nuestro personal como para el suyo, se les estará notificando por este medio.

De acuerdo a su preocupación expresada vía telefónica le confirmo que, no estamos cancelando el proceso únicamente se suspende hasta nuevo aviso, estamos consientes que ya compraron todos los materiales y estaban listos para cumplir con lo adjudicado.

Solicitamos su comprensión considerando que lo anterior es por motivos de fuerza mayor por el suceso ocurrido.

Sin otro particular,

Atentamente,

Lic. Marcela María Herrera.

Contador DAF

Dirección Administrativa Financiera

Consejo Nacional Electoral

ch 2559

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es



CNE/DAF-03/0075/2023

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera comunica lo siguiente en el proceso de compra menor No. **CM-053-GCCNE-2022** denominado **"COMPRA E INSTALACIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) LÁMPARAS LED"**.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa **FERCOTEL INVERSIONES**, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00)**. De acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CM-053-GCCNE-2022		
CANT.	DESCRIPCIÓN	FERCOTEL INVERSIONES
		P.U
1	PROCESO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE 48 LÁMPARAS LED, DE 2X38-45W, EN CUERPO 2X59 S/T, PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVE 2, UBICADA EN LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, INSTALDA EN INFOP.	L 238,120.00
TOTALES		L 238,120.00

Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los siete días del mes de marzo del dos mil veintitrés.




LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copie: Archivo

Ch 1621-nulo



03-03-2023
9:51 A.M.

Ch 2559



CERTIFICACIÓN 211-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 11-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió Oficio DAF-02-0139-2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual informa que en atención a

solicitud enviada por la Licenciada Elvia Rosaura Fiallos Haylock, Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB), quien solicita la compra de cuarenta y ocho (48) lámparas LED 2X38-45W en cuerpo 2X59 S/T, según el espacio físico y el levantamiento hecho por el encargado de mantenimiento, señor Carlos Herrera, lo anterior con la finalidad de iluminar la nave 2, donde funciona actualmente la bodega de la ULAB.

Por consiguiente, se procedió a dar inicio el proceso denominado **CM-053-GCCNE-2022**, "**COMPRA E INSTALACIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) LÁMPARAS LED**", a través de la plataforma de Honducompras 1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones, mismas que se entregaron en sobre sellado a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora, recomienda lo siguiente:
De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, los cuales se detallan de la manera siguiente:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL							
CM-053-GCCNE-2022							
CANT.	DESCRIPCIÓN	PERIODEL	1	INVERSIONES	2	INVERSIONES	3
		INVERSIONES	P.U.	SAUCEDA	P.T	KEREN	P.T.
		P.U.	P.U.	P.U.	P.T	P.U.	P.T.
1	Proceso de Compra e Instalación de 48 Lámparas LED de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T, para la iluminación de la Nave 2, en donde se ubica la Unidad Local de Administración de Bienes del Consejo Nacional Electoral, ubicada en las Instalaciones de INFOP	L247.800.00	L247.800.00	L247.658.00	L247.658.00	L247.800.00	L247.800.00

Por lo que la Comisión de Compras realizó visita el día viernes trece (13) enero del año dos mil veintitrés (2023), a las instalaciones del INFOP, para realizar una inspección a las naves de la ULAB, verificar la necesidad de la adquisición requerida, lo anterior por el alto costo de la inversión, se adjuntan fotografías en la documentación adjunta. Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos técnicos y legales.

Ch 2559



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **FERCOTEL INVERSIONES** quien ofertó por un monto de **Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L 238,120.00)**, valor sin impuesto. Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión No. **019-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la **"COMPRA E INSTALACIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) LÁMPARAS LED"** proceso denominado **CM-053-GCCNE-2022**, a la Sociedad Mercantil **FERCOTEL INVERSIONES (Edwin Wilfredo Ramírez Ávila)** por un monto de **Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L 238,120.00)**, valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna y mediante Opinión recomiendan:

1. **Adjudicar a la EMPRESA MERCANTIL FERCOTEL INVERSIONES, por un valor de Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L 238,120.00).**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros, autorizar la **"COMPRA E INSTALACIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) LÁMPARAS LED"** de **2X38-45W**, en cuerpo **2X59 S/T**, para iluminación de la Nave 2 de la Unidad Local de Administración de Bienes, a través de la Sociedad Mercantil **FERCOTEL INVERSIONES** por un monto de **Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L 238,120.00)**, valores sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Autorizar la compra e instalación de cuarenta y ocho (48) lámparas LED" de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T, para ser instaladas y que den iluminación a la Nave 2, en donde se ubica la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB), en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), a través de la Sociedad Mercantil FERCOTEL INVERSIONES por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L 238,120.00), valores sin impuesto, por lo que deberá afectar los objetos del gasto que correspondan"**.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Servicios Generales, Unidad Local de Administración de Bienes.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ch 16212010

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 211-2023, Acta 11-2023, dos (02) páginas



GAS*

Ch 2559



FERCOTEL INVERSIONES

Venta de Materiales de Construcción, Remodelaciones, Venta de Repuestos Automotrices, Electricidad, Sistemas de Seguridad, Muebles Modulares.

Col. El Eden, 1 ra Calle CP, Bloque B, Casa No. 2415, Tel: 2243-5089, Cel: 9851-6359
R.T.N.: 08011975204730 E-mail: edwira@hotmail.com

INFORME TECNICO DE VISITA REALIZADA

TEGUCIGALPA M.D.C. 21 DE FEBRERO DE 2023

SEÑOR: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

ATENCION: MARCELA MARIA HERRERA,
CONTADOR DAF CNE

ESTIMADOS SEÑORES:

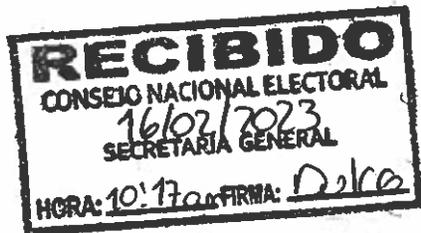
POR ESTE MEDIO INFORMAMOS QUE HEMOS REALIZADO LA VISITA TECNICA EN NAVE DONDE SE UBICA LA UNIDAD LOCAL DE BIENES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADO EN EL INFOP SEGÚN PROCESO # CM-053-GCCNE-2022 SUMINISTRO E INSTALACION DE 48 LAMPARAS LED EN LA QUE HEMOS ENCONTRADO NECESARIO REALIZAR LAS REPARACIONES SIGUIENTES:

ACTIVIDADES A REALIZAR.
DESMONTAJE DE LAMPARAS EN MAL ESTADO
SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA FIJACION DE LAMPARAS ESTOS SERAN SOSTENIDOS CON EXPANSORES METALICOS PARA SU INSTALACION.
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACERADO DE 3/16" DONDE SERAN UBICADAS LAS LAMPARAS TAMBIEN SERAN INSTALADAS A UN NIVEL MAS BAJO DEL ACTUAL PARA MAYOR ILUMINACION DEL AREA. ESTE SERA INSTALADO DE PARED A PARED YA QUE LA FORMA DEL TECHO ES CIRCULAR O REDONDA.
SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSORES PARA CABLE ACERADO PARA DAR MEJOR TENSION AL MISMO Y ASEGURAR QUE LAS LAMPARAS QUEDEN INSTALADAS DE FORMA SEGURA.
TAMBIEN SE INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS CIRCUITOS ELECTRICOS DE SALIDA DE ILUMINACION EL QUE SERA CON CABLE TSJ 2X12.
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED TIPO INDUSTRIAL 2X38.

ESPERANDO SU ATENCION A LA PRESENTE,
MUY CORDIALMENTE,



Ch 2559



OFICIO DAF-02-0139/2023
Tegucigalpa M. D. C., 14 de febrero de 2023

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Consejeros:

Según solicitud enviada por la Licda. Elvia Rosaura Fiallos Haylock, Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB), quien solicita la compra de 48 lámparas LED 2X38-45W en cuerpo 2X59 S/T, según el espacio físico y el levantamiento hecho por el encargado de mantenimiento el Señor Carlos Herrera, lo anterior con la finalidad de iluminar la nave 2, donde funciona actualmente la bodega de la ULAB.

Por consiguiente, se procedió a dar inicio el proceso denominado **CM-053-GCCNE-2022, "COMPRA E INSTALACIÓN DE 48 LÁMPARAS LED"**, a través de la plataforma de Honducompras 1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 3 cotizaciones misma se entregaron en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente; De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-053-GCCNE-2022							
CANT.	DESCRIPCIÓN	FERCOTEL	1	INVERSIONES	2	INVERSIONES	3
		INVERSIONES	P.T.	SAUCEDA	P.T.	KEREN	P.T.
		P.U	P.T.	P.U	P.T.	P.U	P.T.
1	Proceso de Compra e Instalación de 48 Lámparas LED, de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T, para la iluminación de la Nave 2, en donde se ubica la Unidad Local de Administración de Bienes del Consejo Nacional Electoral, ubicada en las Instalaciones de INFOP.	L 238,120.00	L 238,120.00	L 247,658.00	L 247,658.00	L 247,800.00	L 247,800.00

Ch 2559



Esta Comisión de Compras realizó visita el día viernes 13 enero del 2023, a las instalaciones del INFOP, para realizar una inspección a las naves de la ULAB, verificar la necesidad de la adquisición requerida, lo anterior por el alto costo de la inversión, se adjuntan fotografías.

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **FERCOTEL INVERSIONES** quien ofertó por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00)**, valor sin impuesto.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Dictamen No. **019-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la **“COMPRA E INSTALACIÓN DE 48 LÁMPARAS LED”** proceso denominado **CM-053-GCCNE-2022**, a la Sociedad Mercantil **FERCOTEL INVERSIONES (EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA)** por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00)**, valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna y mediante dictamen **RECOMIENDA**:

- 1. ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL FERCOTEL INVERSIONES, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00,).**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la **“COMPRA E INSTALACIÓN DE 48 LÁMPARAS LED”** de **2X38-45W**, en cuerpo **2X59 S/T**, para iluminación de la Nave 2 de la Unidad Local de Administración de Bienes, a través de la Sociedad Mercantil **FERCOTEL INVERSIONES** por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00)**, valores sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.



Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.

Ch2559



DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Art 2 decreto 145-2019 relativo al control concurrente, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), conforme a las normas contenidas en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y de conformidad a la solicitud por la Dirección Administrativa y Financiera DAF, de fecha nueve (09) de febrero de 2023, según Resolución contenida en Certificación 644-2022, punto V.2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Número 27-2022, **DEL PROCESO CM-053-GCCNE-2022, PROCESO DE PAGO DEBIENDO AFECTAR LOS OBJETOS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.**

- ✓ **RECOMIENDA EL PAGO REFERENTE A LA COMPRA E INSTALACION DE 48 LAMPARA LED, REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, para pago de servicios que realice el Consejo Nacional Electoral.**

1.- RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL FERCOTEL INVERSIONES, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 238,120.00).

SOLICITADO POR LA LICENCIADA SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS DIRECTORA ADMISTRATIVA Y FINANCIERA

De conformidad a lo anterior esta Unidad de Auditoría Interna **RECOMIENDA** se proceda: **ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL FERCOTEL INVERSIONES, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 238,120.00).**, sin impuesto, establecido en el artículo No. 165 de la ley Electoral de Honduras reformado según Decreto legislativo No. 41-2021. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35676 del día martes 03 de agosto de 2021, y quien cotizo el precio más bajo cumpliendo la evaluación técnica y económica de la oferta que fue la más satisfactoria para la institución; en virtud de las atribuciones y referente a los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables a la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022.

Y para la Adquisición de los bienes y servicios e insumos solicitados para suplir las necesidades de la Institución, cumpliendo con el **Procedimiento Especial para Contrataciones y Pagos** mediante el procedimiento establecido en las Certificaciones en mención, fuera de la plataforma, mediante un proceso de selección con un mínimo de (03) cotizaciones para cada proceso y que se realice el pago con cargo al Presupuesto de la Institución, afectando los objetos del gasto que correspondan.

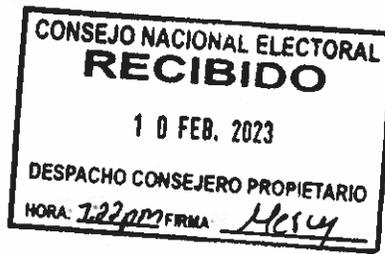
Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los nueve (09) días del mes febrero del año dos mil veintitrés (2023).

ch1621-nulo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DAF
10 FEB 2023
Hora: 3:44 PM
RECIBIDO
FIRMA *Alejandra*

Luis Fernando Lainez Zambrano
Auditor Interno

ch 2559



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-02-0132/2023

Tegucigalpa M. D. C., 10 de febrero de 2023

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Consejeros:

Según solicitud enviada el día 01 de diciembre del año 2022, por la Abog. Belkis Elizabeth Hernández, Sub Jefe de (ULAB), dependencia de este Consejo Nacional Electoral, quien solicita la compra e instalación de 48 lámparas LED 2X38-45W en cuerpo 2X59 S/T, con la finalidad de iluminar la nave 2 donde funciona actualmente la bodega de la Unidad Local Administrativa de Bienes (ULAB).

De acuerdo a lo anterior, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se estará lanzando el proceso de compra denominado **COMPRA MENOR No. CM-053-GCCNE-2022** "Proceso de compra e instalación de 48 lámparas LED, de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T, para la iluminación de la Nave 2 de la Unidad Local Administrativa de Bienes (ULAB) del Consejo Nacional Electoral", en el módulo de Honducompras 1.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

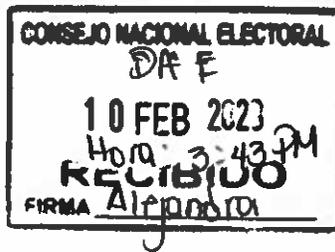
Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Consejero Presidente, Lic. Julio Cesar Navarro
Consejera Propietaria, Dra. Ana Paola Hall
Consejero Propietario, Abg. Kelvin Fabricio Aguirre
Archivo.

Ch 1621-nulo
Ch 2559



10 de febrero del 2023

Opinión No 019-UPG-2023

**Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, el día 10 de febrero de 2023 para realizar la **"COMPRA E INSTALACIÓN DE 48 LAMPARAS LED"** proceso denominado **CM-053-GCCNE-2022**. Esta unidad procedió a opinar de la siguiente manera.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 07 de febrero de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas a la Comisión de Compras nombrada mediante certificación 1116-2021 y 1531-2021.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República."

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2022, establece que para la adquisición de suministros bienes y servicios de L.0.01 a L. 249,999.99 serán consideradas como compras menores, la cual se realizará mediante un mínimo 3 cotizaciones válidas.

CONSIDERANDO (5): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procesos legalmente establecidos donde se adjudica basándose en requerimientos económicos y técnicos lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Atribuciones, Competencias y Prohibiciones; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la “COMPRA E INSTALACIÓN DE 48 LAMPARAS LED” proceso denominado **CM-053-GCCNE-2022**, a la Sociedad Mercantil **FERCOTEL INVERSIONES (EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA)** por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUÍA SUAZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



DAF-02-0127/2023
Tegucigalpa M. D. C., 09 de febrero del 2023

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 644-2022, punto V. 2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Numero 27-2022, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el Presupuesto para Gastos de Funcionamiento aprobado por la Secretaria de Finanzas para el año 2022 de la institución deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-053-GCCNE-2022** referente a la "**COMPRA E INSTALACIÓN DE 48 LÁMPARAS LED**", según requerimiento solicitados por Servicios Generales, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectivo dictamen.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.

Recibido CH1621-2023
UPB
10/2/23
10:49
CH 2559



DAF-02-0128/2023
Tegucigalpa M. D. C., 09 de febrero del 2023

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoria Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 644-2022, punto V. 2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Numero 27-2022, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el Presupuesto para Gastos de Funcionamiento aprobado por la Secretaria de Finanzas para el año 2022 de la institución deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-053-GCCNE-2022** referente a la "**COMPRA E INSTALACIÓN DE 48 LÁMPARAS LED**", según requerimiento solicitados por Servicios Generales, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectivo dictamen.

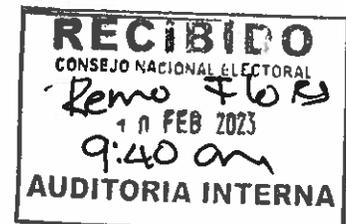
Sin otro particular,

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



Ch 2559



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 07 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso para "CM-053-GCCNE-2022, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 16 de diciembre del 2022 a las 3:00 pm, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-053-GCCNE-2022							
CANT.	DESCRIPCIÓN	FERCOTEL	1	INVERSIONES	2	INVERSIONE	3
		INVERSIONES	P.T.	SAUCEDA	P.T.	S KEREN	P.T.
		P.U		P.U		P.U	
1	Proceso de Compra e Instalación de 48 Lámparas LED, de 2X38-45W, en cuerpo 2X59 S/T, para la iluminación de la Nave 2, en donde se ubica la Unidad Local de Administración de Bienes del Consejo Nacional Electoral, ubicada en las instalaciones de INFOP.	L 238,120.00	L 238,120.00	L 247,658.00	L 247,658.00	L 247,800.00	L 247,800.00

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Esta Comisión de Compras realizo vista el día viernes 13 enero del 2023, a las instalaciones del INFOP, para realizar una inspección a las naves de la ULAB,



verificar la necesidad de la adquisición requerida, lo anterior por el alto costo de la inversión, se adjuntan fotografías.

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **FERCOTEL INVERSIONES** quien ofertó por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

Adjudicar a la sociedad mercantil **FERCOTEL INVERSIONES** por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 238,120.00)**.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

MARLENE MARTÍNEZ VALERIO

Comité de Compras

RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comité de Compras

MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ

Comité de Compras

MARCELA MARÍA HERRERA

Comité de Compras

REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR

Observador



ANEXOS DE LA VISITA REALIZADA





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-31836

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RAMIREZ AVILA EDWIN WILFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **08011975204730**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-31836 en fecha 03/11/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412169151 de fecha 03/11/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 03/11/2022 hasta 31/01/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/>, ingresando el número 151-22-10500-31836 o mediante el siguiente código QR:



Ch1621-nulo
Ch2559

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS



Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 23/02/2017

Número de Documento: 00202406 000
Tipo Operación: Creación
Estado: ENTREGADO

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA
Actividad Comercial: COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA
Clase: MANTENIMIENTO EDI PERSONA NATURAL
Institución: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Tipo: SIGLA Beneficiario
Código:

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0801-1975-20473
RTN Nro: 08011975204730

DOMICILIO

Dirección: COLONIA EL EDEN CALLE PRINCIPAL FRENTE AL KINDER
Fax: Email: edwilra@hotmail.com Teléfono: 9851-63-59
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA
País: HONDURAS
Número Documento: 0801-1975-20473
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Librete CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Caja de Ahorro	21-402-119638-1	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FENACIEMENTAMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDEAN EFECTUAR DICHS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

chical-nulo ph 2559



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 395578

Permiso No: 385784
Declaracion No:DI-73854
Fecha de emisión:07/12/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

FERCOTEL INVERSIONES

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: COL. EL EDEN
Clave Catastral: 13-0163-004
Dirección: COL. EL EDEN, 1ERA CALLE CP, BL-B, CASA No.2415
RTN o Identidad: 0801197520473
No. de Negocio: ICS-16411

CONTRIBUYENTE:

EDWIN WILFREDO RAMIREZ AVILA

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
210311-VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

ch 2559

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

ch 1621



REOLO-0000-08JH-21TR997S-DS80-0000-0000-0GTE0
La mora en sus tributos municipales puede dar lugar al cierre del establecimiento o comer al

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Aduana

1480
REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 444

De naturaleza Individual

Otorgada por Edmundo Ultrada Ramirez

A favor de El mismo

Jose Santos Lopez Quintero

09 DE Noviembre DEL 2016



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Tegucigalpa N. D. 09 de Diciembre de 2016

COLEGIO DE
ABOGADOS
DE HONDURAS

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (444).-

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.)- Ante mí, **JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO**, Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con carnet número nueve mil ciento ochenta y siete (9187), Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil setecientos veintidós (1722) y ubicado en el número mil doscientos diecinueve (1219) de la Colonia El Pedregal, Paseo San José, frente a Textiles

Río Lindo, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Teléfono (+504) 9505-2878; Comparece personalmente el Señor **EDWIN WILFREDO RAMÍREZ**, mayor de edad,

soltero, Ejecutivo de Negocio, Hondureño, y con Residencia en este Distrito Central; Quien asegurándose encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** que para dar cumplimiento a las normas establecidas por el Código de Comercio vigente y demás leyes Aplicables, Viene a declararse y constituirse formalmente como "COMERCIANTE INDIVIDUAL," para dedicarse a la compra y venta de materiales de ferretería, muebles modulares, mantenimiento de edificios, remodelaciones, instalación de sistema eléctrico, sistema de seguridad, repuestos automotrices, lubricante y accesorios; y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitidas por las leyes del país - **SEGUNDO:** Al público en general dará a conocer su negocio con el nombre de "FERCOTEL INVERSIONES". Tendrá Su domicilio en el Comayagüela, del Distrito Central del Departamento de Francisco Morazán y podrá tener Agencias o Sucursales en Cualquier parte del país- su duración será indefinida, funcionando con un capital inicial de cinco Mil Lempiras (lps 5,000.00) de su legítima propiedad, quedando bajo su inmediata y directa responsabilidad la Gerencia del negocio,



así como la representación judicial y extrajudicial, reconociendo la sustitución de estas facultades siempre que fueran otorgadas mediante autentica.- Así lo dice y otorga.- y enterado del Derecho que la ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su Acuerdo procedí a su lectura íntegra, de cuyo contenido ratifica el Compareciente y firma, de la obligación que contrae de registrar este acto en el registro público de Comercio, Registro de la Cámara de Comercio, Comisionada Presidencial Administración Tributaria, tal como lo ordena la ley.- de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de uno, así como de haber tenido a la vista la tarjeta de Identidad número cero ocho cero uno guion uno nueve siete cinco guion dos cero cuatro siete tres 0801-1975-20473 el Registro Tributario Nacional cero ocho cero uno guion uno nueve siete cinco guion dos cero cuatro siete tres cero 0801-1975-204730.- DOY FE.- firma y huella digital EDWIN WILFREDO RAMÍREZ.- firma y sello notarial JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO.

Y a requerimiento del Señor EDWIN WILFREDO RAMÍREZ, Libro, sello y firma ésta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente del presente año en donde anoté este Libramiento.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Sa... firma y sello

N°.0782600

 **CCIT**
REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO ASOCIADO L.P.

MATRICULA: 2556175

INSCRITO CON EL No. 39388
DEL LIBRO DE COMERCIANTES INDIVIDUALES

TEGUCIGALPA M.D.C. 12-12-2016
(FECHA)

[Handwritten Signature]



 **CCIT**
REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 14271 FOLIO 4314 TOMO V

DEL LIBRO DE Comerciantes Individuales

TEGUCIGALPA M.D.C. 12 de Febrero de 2017

[Handwritten Signature]
DE REGISTRADOR



Ch
1621
nulo



Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CERTIFICADO DE REGISTRO

La suscrita Registradora de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), por este medio **CERTIFICA** la inscripción **No. 14271, con Folio No. 4717, del Tomo No. V**, de fecha 06 de febrero de 2017 del Libro de Comerciantes Individuales correspondiente a: **EDWIN WILFREDO RAMIREZ (FERCOTEL INVERSIONES)**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete.



RINA E. AGUILAR ESPINAL

Inversiones Saucedá

RTN. 0801-1980-12109-5

COTIZACION

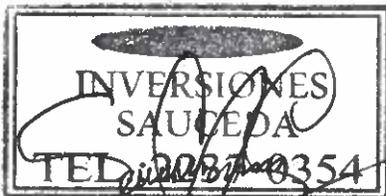
CM-053-GCCNE-2022

FECHA: 08/12/2022

CLIENTE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE**
LUGAR **CENTRO CIVICO**

PAGO: POR SIAFI

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	C/U	COMPRA E INSTALACION DE 48 LAMPARAS LED DE 2X38-45W EN CUERPO 2X59 S/T PARA LA ILUMINACION DE LA NAVE 2 EN DONDE SE UBICA LA UNIDAD LOCAL ADMINISTRACION DE BIENES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFOP.	247,658.00	247,658.00



FIRMA Y SELLO

SUMA	247,658.00
15% ISV	
TOTAL LPS.	247,658.00

DIRECCION: BARRIO LA LEONA, CALLE LAS DAMAS, AVENIDA BELLUCCI.
TELEFONO: 2237-0354, E-MAIL: msauced_20@yahoo.com

chass9



Tegucigalpa, M.D.C.
07 de Febrero, 2023

Licenciada
Suany Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina.

Voto.


Licenciada Núñez:

Por este medio y de manera muy respetuosa, envió informe sobre la solicitud del departamento de la ULAB para cambio de focos de 400 watts a lámparas led de 45 watts
Se adjunta informe del encargado de mantenimiento de este ente electoral.

Atentamente,


Tania Paola Reyes González
Jefe Servicios Generales

ch2559



Tegucigalpa M.D.C 6 de Febrero del 2023

Licenciada
Tania Paola Reyes González
Jefa de Servicios Generales
Su Oficina

Estimada Licenciada Reyes.

Por medio de la presente le informo que la iluminación actual en la Nave 1 del Infop Miraflores, donde actualmente se encuentran oficinas de ULAB, son focos de 400 watts lo que genera alto consumo de energía y alta temperatura, por lo que se recomienda hacer el cambio a lámparas led de 45 watts industriales lo que disminuirá el gasto de energía eléctrica, mejorará la iluminación y mantendrá una temperatura ambiente porque dichas lámparas led no calientan.

Atentamente,



Carlos Herrera
Jefe de Mantenimiento

Cc. Archivo

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-053-GCCNE-2022
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	02/12/2022 04:01:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/12/2022 04:01:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	08/12/2022 04:01:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dra Jackeline Viji Cárdenas 2232-3294 jackeline.viji@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
39101605	Lámparas fluorescentes	<p>PROCESO: CM-053-GCCNE-2022SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE SE DETALLA PROCESO DE COMPRA Y INSTALACION DE 48 LAMPARAS LED DE 2X38-45W EN CUERPO 2X59 S/T PARA LA ILUMINACION DE LA NAVE 2 EN DONDE SE UBICA LA UNIDAD LOCAL ADMINISTRACION DE BIENES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INFO.OBSERVACION: Se solicitan materiales de alto rendimiento y durabilidad con su respectivas garantías. NOTA IMPORTANTE: Agendar previa visita.Dicha propuesta debe ser entregada en sobre sellado, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, en Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a Agencia Syre. El sobre favor dirigirlo a la Lic. Suanny Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera.Detallar el número de proceso, este debe ser entregado a más tardar el día 8 diciembre 2022.Contactos para agendar visitas para revisión de vehículos: 1.Rosaura Fiallos elvia.fiallos@cne.hn2.Benito Balletta benito.balletta@cne.hn 3.Tania Reyes: tania.reyes@cne.hnFavor indicar: 1.Validez de la cotización: 2.Tiempo de entrega: 3. Garantía de la obra y materiales:NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:- Permiso de operación- Escritura de constitución- Pagos a cuenta en el SAR- Facturación CAI- RTN</p>	1

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2016

ch 2559



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa MDC.
01 de diciembre 2022

Recibe: Lilia G.
01-DIC-2022
3:11 pm

LICENCIADA:
SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina.

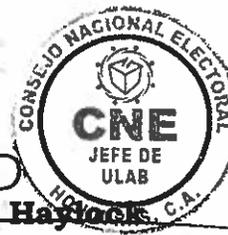
Estimada Licenciada Núñez:

Por este medio muy respetuosamente, solicito la compra e instalación de 48 lámparas LED 2X38-45W en cuerpo 2x59 S/T, según el espacio físico y el levantamiento hecho por el encargado de mantenimiento el Señor Carlos Herrera, lo anterior con la finalidad de iluminar la nave 2 donde funcional actualmente la bodega de la ULAB.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente.

Lic. Elvia Rosaura Fiallos Haylock
Jefe de (ULAB)



📁 Archivo
dme

Ch 2559

Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SY-4-
Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2251-0370
(504) 2255-3770
(504) 2259-3047
(504) 2259-3000
(504) 2255-5705



JEFATURA DE PAGADURÍA
 05 OCT 2021
 Leonel Zurigo
RECIBIDO
 02:53 PM



C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaria General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes**".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*

155549

10:23 AM

25 JUN 2021

Leon Zurigo

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Laínez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delín Oralía Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferruffino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Laínez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*

ch 2559



C

CERTIFICACION 644-2022. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Número 27-2022**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **lunes primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, reanudada el día **jueves cuatro (04) del mismo mes y año**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, con el fin de tener conocimiento de los procesos pendientes de pago por parte de este Organismo Electoral. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Instruir a la **Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización**".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



09 AGO 2022

GAS*

Ad 4:22 pm

Recibido
Senia Lobo
24/08/2022

Senia
Martinez